

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO -MAGDALENA.

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2022-00059-00

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: ALEXANDER AGUILAR DIAZ y DIANA PATRICIA IBARRA MORALES

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibió memorial procedente del BANCO PICHINCHA, Y BANCAMIA, en la que se pronuncian sobre la medida cautelar decretada en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De una revisión del legajo se advierte que en fecha 07 de febrero de los cursantes, se recibió memorial en el que el BANCO PICHINCHA se pronuncia respecto de la ejecución de la medida decretada en este asunto. Así mismo, mediante escrito allegado el 20 de febrero de 2023 por la entidad financiera BANCAMIA, informa sobre la cautela ordenada en esta causa civil, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por las mencionadas entidades bancarias.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada de los escritos aportados el 7, y 20 de febrero de 2023, provenientes del BANCO PICHINCHA y BANCAMIA, respectivamente, en el cual informan sobre la medida cautelar decretada en este asunto.

ZAMBRANO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO -MAGDALENA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 21 DE FEBRERO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. $\underline{08}$ FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 22 DE FEBRERO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE